

"ADQUISICION COMBUSTIBLE HERRAMIENTAS MENONES Y GENERADORES."

APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARÍCESE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 19861

QUILLÓN. 2 1 ABR 2022

VISTOS:

- Iniciativas de inversión municipal, contenidas en presupuesto municipal vigente, año 2022;
- 2. Ficha Técnica Nº 16, de fecha 15.02.2022, de la Dirección de Obras Municipales;
- 3. Pre-obligación Presupuestaria Nº 5/132, de fecha 17.02.2022;
- 4. Cotización modalidad "Compra Ágil" ID 5041-33-COT22, de fecha 21.02.2022, presentada por el proveedor XIMENA ANDREA SOLIS HERNANDEZ VENTA DE NEUMATICOS Y SERVICIOS AUTOMOTR, RUT Nº 76.417.897-1., para la compra denominada "adquisición combustible herramientas menores y generadores.";
- 5. Orden de Compra N° 5041-19-AG22, de fecha 22.02.2022;
- 6. Factura electrónica Nº 81861 de fecha 22/02/2022;
- 7. Certificado de Cumplimiento N° 52, de fecha 24.02.2022;
- Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019 que aprueba "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS PÚBLICAS, 2019".
- Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29 de junio de 2021, por el cual se nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón.
- 10. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal.
- 11. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don Jose Acuña Salazar como Administrador Municipal.
- **12.** Decreto Alcaldicio Nº 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipalidad vigente para el año 2022;
- 13.La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
- 14. Sentencia Rol Nº 179-2021 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;

CONSIDERANDO:

- Se requiere adquirir combustible herramientas menores y generadores.
- Considerando: las 1 Cotizaciones postuladas a la Solicitud de Cotización de Compra ágil ID 5041-33-COT22, en Mercado Publico, con fecha de apertura 21-02-2022 y fecha de cierre 22-02-2022, y siendo seleccionada la Cotización de XIMENA ANDREA SOLIS HERNANDEZ VENTA DE NEUMATICOS Y SERVICIOS AUTOMOR, RUT N° 76.417.897-1.

- ~ Considerando: que el producto solicitado, no se encuentra en el convenio de suministro vigente para el año en curso de la Ilustre Municipalidad de Quillón.
- ~ El Artículo 10 bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 y sus respectivas modificaciones desde el 21 de febrero de 2020, donde señala que, procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del sistema de información, mediante la modalidad denominada compra ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del trato o contratación directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".
- Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la adquisición.

DECRETO:

- 1. AUTORÍCESE, la contratación mediante "Trato Directo", a través de Compra Agil, entre la municipalidad de Quillón y el proveedor XIMENA ANDREA SOLIS HERNANDEZ VENTA DE NEUMATICOS Y SERVICIOS AUTOMOTR, RUT Nº 76.417.897-1, por la suma de \$528.955 (quinientos veintiocho mil novecientos cincuenta y cinco pesos) impuestos incluidos, para la compra denominada "adquisición combustible herramientas menores y generadores" bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
- REGULARÍCESE Orden de Compra Nº 5041-19-AG22, de fecha 22.01.2022, emitida a través del portal, www.mercadopublico.cl , así como la publicación, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.

Se entenderá como contrato de la adquisición, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad.

3. IMPÚTESE, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta Nº 2152203999003 SP 1 del Presupuesto Municipal Año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CARLOS HIDALGO VARELA ETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

Administrador Municipal JOSÉ ACUNA SALAZAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL "por orden del alcalde"

ASG/mps DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación5c
- Depto. Control
- Archivo.